

# CIDADADANÍA

Diario republicano autonomista de avisos y noticias

Anuncios, remitidos

y esquelas

Precios convencionales

De los originales firma-

dos son responsables

sus autores

AÑO I

OFICINAS:

Rambla de la Libertad, 33. GERONA

Jueves, 22 de Diciembre de 1910

Dirección Telefónica:

CIDADADANÍA.

GERONA

Núm. 120

## CIDADADANÍA

### Consejo de Administración

Reunido en sesión ordinaria, ha creído procedente modificar el anuncio inserto en los números 103 y 104 en forma de que se expidan al cobro los recibos de fuera de la capital, comprendiendo los meses de Noviembre finido y Diciembre corriente, al solo objeto de que a partir de 1.º de Enero, la marcha económica siga por trimestres naturales. En su consecuencia, nuestros corresponsales recibirán dichos recibos de pesetas 275 importe de la suscripción hasta fin del corriente año.

También se expedirán al cobro y al propio objeto de unificar el pago desde 1.º de año por trimestres regulares, los recibos del corriente mes, de importe 135 pesetas a los suscriptores cuyo trimestre venció a último del finido Noviembre.

EL PRESIDENTE,  
Alberto Balari.

## A "La Regeneración"

No me contradigo en mis afirmaciones, amable colega, y voy a demostrárselo: Quiero, sí, el pensamiento y la conciencia libre, manifestaciones de la libertad humana, pero ¿cómo entiendo V., anónimo contrincante, la libertad? ¿Acaso la juzga compatible con el privilegio, con la inmoralidad, con la corrupción, con el ocio y con la explotación, etc., etc., que se ejerce en los conventos?

Decía en un artículo titulado «Autonomía es libertad» y publicado en estas mismas columnas que «—En una verdadera autonomía (sinónimo de libertad) no pueden arraigar los fanatismos religiosos y políticos, y si se me objeta que al amparo de ella pueden vivir y manifestarse errores y prejuicios de secta, ya irán desarraigándose con el continuo roce social de las demás colectividades autónomas que propaguen la ciencia y la verdad, ó irán purificándose, vi- viendo de su idealidad y sin perjudicar á las demás, del contrario, los gobiernos tendrán la obligación de expulsarlas por nocivas á la sociedad —» De manera que, viendo que los gobiernos no dictan leyes, y el país ya está cansado de reclamarlas, para que pongan en un mismo nivel de igualdad tanto á las congregaciones religiosas co-

mo á los demás ciudadanos, naciendo de esta injustificada desigualdad el que ciertas comunidades de hombres y mujeres hagan la competencia á ciertas industrias y comercios, que, por mandato de la ley, han de pagar sus contribuciones, eximiéndose de ellas los frailes y monjas, por eso digo, *¡fuera órdenes religiosas!*

Yo no puedo comprender que la libertad, que vosotros queréis para las comunidades religiosas, sirva como obstáculo á la acción de la justicia para esclarecer los crímenes horrendos que se cometen en los claustros conventuales, (si quieren datos, sobrados los traeré), por eso digo: *¡abajo las congregaciones religiosas!*

Ni que en la misma igualdad de ciudadanía, con los deberes á cumplir y derechos á hacerse respetar, se eximan de defender á la patria, cuando ella necesita el concurso de todos y en cumplimiento de un deber sagrado é ineludible (salvo que se redimieran, pagando los 300 duros). Si se me exigiese, podría presentar una lista muy larga de las que están arbitrariamente eximidas de ello, y por cuales motivos, que son injustos. Yo proclamo, sin contradecirme, la conciencia y el pensamiento libre, y vosotros respetáis el ajeno? ¿Acaso perdisteis la memoria, que no os acordais que perdisteis á los gobiernos de la nación que se cerrasen las escuelas laicas y que si fueseis gobierno ni una se abriría? ¿Donde está, pues, vuestro respeto á la conciencia y al pensamiento? Libertad para vosotros y para los demás nó? Sois un obstáculo á la verdadera libertad, de consiguiendo, obligación nuestra es anularos, so pena de ponerlos en las mismas condiciones de igualdad que los demás ciudadanos.

Habéis encontrado contradicción en el sentido escueto de unas palabras, sin pararos en medir su alcance y sin antes haber leído en anteriores y humildes artículos, el concepto que de la libertad tengo yo formado. Lo mismo censura los «actos de feroz intolerancia ejecutados por la Inquisición española» que los cometidos por la inglesa y por la de todos los países del mundo. Lo mismo censura los actos intolerantes ejecutados por los católicos que por los protestantes, por los cismáticos, que por los mahometanos.

Lo que sostengo, que si los protestantes realizaron actos barbaros, fué como consecuencia de

los anteriormente realizados por los católicos. El catolicismo, que siempre se distinguió por su despótico proceder, es el tronco de todas las demás religiones, ellas son ramas desgajadas de este tronco.

Si me ceñí á hablar exclusivamente de la Inquisición española, sin que V. pueda desvirtuarme las barbaridades que cometió, so pena de ser tan bárbaro como quienes las ejecutaban, fué porque en España vivo, y más han de interesarme los asuntos de mi país que no de otras partes.

Finalmente, la expulsión de los jesuitas, que V. llama ciudadanos y que yo no considero como á tales, puesto que su patria es el Vaticano, por Carlos III, fué una medida de buen gobierno y de la que España no protestó. Vd. no aduce razones al calificar de despótica y tiránica dicha medida, en cambio puedo yo aducírselas del por qué los expulsaron de nuestro suelo, de Francia y hasta de Venecia.

Ya ve V., culto é ilustrado contradictor, que de las armas de la razón me valgo para combatir, aunque carezca de lógica, que no hace mucha falta cuando se tiene sentido común.

P. PUIG BOUILLE.

## La Unión Republicana

### Mitín de Mediana del Campo

### Palabras de Sol y Ortega

Al ponerse en pie el ilustre republicano, es recibido con una ovación calurosa, que se prolonga largo rato.

Agradezco — empieza diciendo — profundamente estos aplausos, ó mejor, ovación, pero estimo que no deben repetirse. Basta de entusiasmos que nos han perdido durante cuarenta años. La situación del país y del partido republicano exigen reflexión, meditación examen de conciencia, remordimiento y enmienda.

Esto es amargo, pero también lo es la medicina que sana, esto es doloroso, pero también lo es la operación que extirpar el cáncer y el partido debe curarse de sus inveteradas dolencias, so pena de resignarse á no cumplir los fines, razón de su existencia. Comprenderéis el motivo de todo esto con lo que voy á agregar.

Hoy hace seis días que, de regreso de Santander, me visitó en la estación de esta ciudad una Comisión de republicanos, haciéndome saber que, á consecuencia de una provocación de los carlistas, ocurrida el 28 de Marzo último, había un proceso, en el que estaban encartados 36 correligionarios, mientras que los provocadores campaban por sus respetos y seguían en libertad.

Al oír esto, ofrecí venir con mis amigos á celebrar este mitín para fa-

voreceros en lo que pudiera. Ya estamos aquí, dispuestos á prestar nuestro concurso, como yo á apoyaros en el Parlamento. (Aplausos).

Mas, ¿para qué servirá esto? El caso que os ocurre es uno de los miles que pasan con carácter análogo en diversas poblaciones de España, á pesar de gobernar los llamados liberales; recordad, si no, lo del militar de Tarragona. Y es que, ahora, á pesar de Canalejas, sigue gobernando y dictando la ley, Maura, el clericalismo y las oligarquías plutocráticas que empobrecen, envilecen y embrutecen á España. (Ovación calurosa).

Y así seguiremos mientras el partido republicano no se coloque en condiciones de hacerse respetar y temer, por virtud de su unidad total de pensamiento y de acción, de su organización nacional y de la perfecta y absoluta solidaridad de sus organismos y miembros. (Aplausos).

Cuando el proletariado obrero es atropellado en cualquier punto del territorio español, contrarresta y vindica este atropello la actitud que adoptan los demás obreros de las restantes localidades imponiendo el respeto á la clase patronal y á los gobiernos.

Pues bien, sólo mediante igual organización y solidaridad, logrará el partido republicano convertirse en un poder eficaz para refrenar, por el mero hecho de su existencia, las reacciones clerical, oligárquica y gubernamental, bases del desdichado régimen, vergüenza y oprobio de nuestra patria.

¿Estáis dispuestos, republicanos medinenses, á unificaros, organizaros y solidarizaros con los de toda España? Muchas veces: sí, sí. Pues entonces, podéis salvarlos, redimir al país y conquistar la República (Aplausos); de lo contrario, no veo manera de redimiros ni de salvar y dignificar á España. (Grandes aplausos).

Es tan profunda y arraigada esta convicción mía, que á ella atempero y ajustaré mi conducta en lo porvenir.

A vosotros, como á otros muchos, habrá extrañado mi silencio en el Parlamento, que contrasta con la actividad que desplegué en el Senado durante el Gobierno, ó mejor dicho, desgobierno de Maura. Pues bien, la clave de tal mudéz está, en gran parte en esa convicción de que acabo de hablaros.

Todos recordaréis mi campaña de la alta Cámara y los cargos y acusaciones que formulé contra aquella «comunidad gobernante» que explotaba, esquilaba y arruinaba al país; pero también recordaréis que en venganza, y sólo en venganza, Maura, Cierva, Ugarte, etc., á pretexto de la semana trágica, de Barcelona, me persiguieron cómo incendiarío, me llevaron á los Tribunales militares y me traquetearon durante todo el verano de 1909 de una manera tan inicua como ridícula.

Y, pregunto ahora: ¿Se habrían permitido tales enormidades, se habrían atrevido á tamaños desafueros de haber á la sazón existido en España un partido republicano unido, organizado y solidarizado, en condiciones de obrar contra los ofensores y la ofensa, arracándoles el poder que tan

villanamente prostituirían? No habrían soñado en intentar tales y tan indignas iniquidades, y como tengo esta convicción, abrigo el firme propósito de no acometer en las Cortes ninguna otra campaña en lo que á los grandes problemas afecta; pues con relación á ellos me propongo entablar nuevas batallas que pueden originar riesgos mientras el partido republicano no se convierta en garantía eficaz de su éxito. (Aplausos).

Y lo que he dicho de mi lo aplico á los demás perseguidos durante la represión de Barcelona, pues es seguro hubieran sido debidamente respetados si el partido republicano hubiese podido ofrecer la fuerza y cohesión necesarias para una acción combinada, mediante la solidaridad y la disciplina.

Por consiguiente, mientras el partido republicano no se coloque, cumpliendo con su deber, en condiciones de hacerse respetar á sí mismo, y á los que dentro y fuera del Parlamento se arriesgan por el ideal republicano y la regeneración de la patria, opino que no tiene derecho á exigir sacrificios de ninguna clase. Ahí tenéis una de las razones que me han inducido y aconsejado callar, y abstenerme de provocar cierto género de cuestiones en el Parlamento.

Y ahora, para corroborar la tesis que sostengo, me permito preguntar: ¿que le ocurriría al partido republicano y á los elementos populares, si, por acaso, sobreviniera una situación Maura, tal como nos encontramos? Da horror pensarlo, no ya por nuestra vida, sino por el decoro y la dignidad de España, pues el mundo culto repudiaria á gobernantes y gobernados; á aquellos, como seres extraños á la civilización contemporánea, y á los últimos como dignos de la esclavitud y merecedores del látigo del negrero. (Grande ovación).

Por falta de unidad, organización y solidaridad republicana, nuestro partido está en el más espantoso de los ridículos, pues ni pudo conservar la República del 73 ni redimir á España del deshonor de 1899, ni expulsar á Maura del Poder cuando la Humanidad entera lo proscibía de su seno, y no puede ahora imitar á Portugal en su reciente y gloriosa revolución; si se empeña en seguir tan en ridículo, allá él, más los hombres capaces de sentir el rubor no podremos seguirle por tal camino; si, por el contrario, se quiere enmendar, regenerar y curar, en su mano tiene el remedio y el más ruidoso de los triunfos, pues con unificarse, organizarse y disciplinarse, será, mediante sus poderosos elementos, un Estado más fuerte que el oficial, que inspirará más confianzas y garantías á la sociedad española, al punto de bastar su propia presentación para dar al traste el régimen actual y transformar el país. (Calurosa y prolongada ovación).

¿Queréis esto? ¿Estáis dispuestos á exigir é imponer esto á los elementos directivos? Pues uníos aquí inmediatamente, propagad esta unión en toda la región castellana, acudid á la gran Asamblea Nacional que se prepara, y allí, entre abrazos y efusiones, sellaremos de una manera definitiva la unión de los republicanos,

organizados democráticamente y dirigidos con exclusión de toda tendencia de carácter personal por un organismo supremo que á todos represente, y después de ratificar la alianza con los socialistas, nos conduzca á la victoria y á la consolidación provisional del nuevo régimen (Grandes aplausos que duran largo rato; grandes aplausos y vivas á la Unión Republicana).

A los Republicanos

DEL DISTRITO DE

Sta. Coloma de Farnés

El Centro de Unión Republicana y la Junta municipal de Unión Republicana de Lloret de Mar ruegan, pero muy encarecidamente á todos los Centros y Entidades republicanas sin distinción, del distrito de Santa Coloma de Farnés, se sirvan nombrar y enviar sus respectivos Delegados á la Asamblea Republicana del Distrito que bajo la presidencia del ilustre repúblico y distinguido letrado D. Pedro Estartús Eras, presidente de la Junta municipal de Unión Republicana de Gerona, tendrá lugar en la villa de Vidreres el día 26 de los corrientes á las diez de la mañana.

Que ni una sola de las Entidades Republicanas del Distrito deje de enviar su Delegado á esta Asamblea, en la que entre otros temas de suma importancia se debatirán los siguientes:

- 1.º Necesidad de reorganizar la Unión Republicana en todo el Distrito para sacudir el yugo del caciquismo.
2.º Procedimientos y medios adecuados para la reorganización del republicanismo del Distrito. Juntas y Delegados necesarios.
3.º Conducta de la Unión Republicana del Distrito en las elecciones municipales, Provinciales, para Diputados á Cortes y para Senadores.
4.º Relación de la Unión Republicana del Distrito con los demás organismos Republicanos de España.
5.º Manera de atender á los gastos que la dirección política del Distrito ocasiona.
6.º Organo en la prensa periódica de la Unión Republicana del Distrito.
7.º Reuniones de la Asamblea Republicana del Distrito.

El Presidente, José Vilá.

Lloret de Mar 18 Diciembre 1910.

A los Republicanos

DE GERONA

Las Juntas Directiva del Centro (Carmen 13) y Municipal de Unión Republicana, de esta ciudad, hacen presente á sus correligionarios la necesidad que tenemos todos de llenar, las hojas del censo de población, desde hoy al 31 del actual, con mucho cuidado, para no olvidar datos ó antecedentes precisos para cumplir el doble objetivo de perfeccionar el censo de España y luego de proporcionar los elementos de un censo electoral completo.

Cuantos ciudadanos tengan alguna duda para llenar dichas hojas que repartirán los agentes de la autoridad, pueden acudir al Centro Unión Republicana, en donde se les darán cuantas instrucciones precisen, incluso llenarles las hojas si los interesados no saben hacerlo.

Es preciso también tener cuidado en quien se entregue la hoja del censo llena, para evitar extravíos que se convierten en votos perdidos por el vacío del censo de que se trata en la ocasión presente.

No olviden los republicanos gerundenses estas advertencias, para evitar que en el día de mañana se encuentren sin voto al verificarse unas elecciones.

Gerona 20 Diciembre 1910.

Las Juntas

Contestación á un amigo

Mi distinguido Casiano
Ya tu carta he recibido,
Y no dejo de la mano
Al leer su contenido.

¿Que á tu novia idolatrada
Has prometido escribirle
Una carta apasionada
Y no sabes que decirle?

Que en cierta ocasión saliendo
Tu y ella juntos un día
Del Nuevo Mundo leyendo
Visteis una poesía.

Exigió que la escribieras
En verso carta amorosa;
Pues chico, si tu supieras
Es más difícil que en prosa.

Casiano, mi buen amigo
Estas lides amorosas,
Siempre han de llevar consigo
Una infinidad de cosas.

Más ya que tanto insistiendo
Y de mí te has acordado,
Veré si logro escribiendo
Recordar de lo pasado.

Porque ya la Musa aquella
Que á mi mente daba fluído;
A pesar de ser tan bella
Hace tiempo la he perdido.

Y es que los años pasando
Han ido de día en día
Y de mí se fué alejando
La inocencia y alegría.

Contesto á tu grata trece
Del mes último del año;
Y perdona si adolece
Mi trabajo de tacaño.

Así que cuando recibas
Mi carta certificada,
Espero que pronto escribas
La impresión de tu adorada.

A ELLA

La hermosa y pálida luna,
Tu jardín iluminaba;
Cuando en mi lecho soñaba
Sin esperanza ninguna.

Sentí que tus labios rojos,
En los mios reposaban
Y qué muy quedos miraban
Tus grandes y negros ojos.

Pensando en tí vida mía
Quedéme como extasiado;
Sentí tenerte á mi lado
Y era loca fantasía.

Que tu cabello rizado
Con mi faz jugueteaba,
Y tu diestra yo estrechaba
Con pasión de enamorado.

Sonreías con dulzura,
Y en tí vi tal expresión,
Que á no ser una visión
Estabas sublime, pura.

Juntos al pié de una parra
Y en abrazo indisoluble,
Juré no serte voluble
Al compás de mi guitarra.

Que los peldaños bajabas
De tu escalera pendiente
Y tus ojos sonriente
En los mios reflejabas.

De nuestro idilio amoroso
Testigo la luna fué;
Y por ella te juré
Ser de tu amor un coloso.

Todo esto ha sido mi sueño
Ficticia realidad
Que á decirlo la verdad,
Vos sois mi único beleño.

Felicidad y alegría
Agolpáronse á mi mente;
Y disipar lentamente
Consiguí la luz del día.

De tal ensueño he pasado
A tan grande cantiverio,
Que solamente un misterio
Conservo por mí sagrado.

Desde aquel horrible día,
Vivo sin vivir en mí;
Y solamente por tí,
Sufro penas y alegría.

AMBROSIO BERRIO

Gerona Diciembre 1910

Aún hay justicia

Desde Figueras nos remiten el fallo recaído á los expedientes de defraudación instruidos en aquella ciudad por los oficiales de Hacienda don Antonio Mofino y don Jaime Oliver. En él, como verán nuestros lectores, el digno administrador de Hacienda de esta provincia se apoya en las mismas razones que nuestro colaborador A. Visado, aducía en el artículo publicado en el número 92 de CIUDADANIA, cuyo título era Historia de 282 expedientes y otros más...

La resolución de don Emilio Carilla dejando sin efecto 178 expedientes de los tramitados, nos llena de satisfacción por cuanto viene á probar la razón que nos asistía y explica perfectamente la rectificación de nuestra actitud siempre inspirada en la lealtad y la justicia.

Fallo

Visto este expediente y resultando que los oficiales de Hacienda don Antonio Mofino y don Jaime Oliver, nombrados en virtud del art.º 42 del vigente reglamento de la Inspección para practicar una visita, entre otros varios pueblos, á la ciudad de Figueras, levantaron el acta que encabeza estas diligencias el día 15 de Marzo último, sin consignar la hora, haciendo constar que doña Enriqueta Bofill Dalmau ejercía en la calle de Placeta n.º 1, la industria de venta de joyas, comprendida en el n.º 13-clase 3.ª de la tarifa 1.ª de las unidas al Reglamento de la contribución Industrial, en vez de la de venta de relojes de plata, incluida en el n.º 10 clase 10.ª de la misma tarifa, por la que contribuía; formándole por la diferencia de clase, expediente de ocultación, que pasó á ser de defraudación porque la interesada no presentó la declaración de alta correspondiente, dentro del plazo reglamentario; apareciendo el acta formada por los inspectores y dos testigos por la denunciada. Resultando que, en virtud de la R. O. de 10 de Junio de 1904, se dió audiencia del expediente á la interesada y que esta presente un escrito, de fecha 19 del actual, manifestando su extrañeza por la formación del expediente y levantamiento del acta que, dice, no se extendió en su presencia, ni autorizó á nadie para que la suscribiera en su nombre, porque no tenía de ella conocimiento; afirmando que su establecimiento no fué visitado con el detenimiento que supone el contenido del acta; negando cuanto los inspectores consignan en ella; asegurando que no se le hizo ninguna advertencia, ni intervino para nada en su redacción ni en la supuesta visita; y, después de exponer las irregularidades que á su juicio se cometieron, manifiesta que tiene conocimiento de que en el mismo día 15 de Marzo, los inspectores levantaron en Figueras 94 actas á otros tantos industriales, con cuyo aserto, que puede ser comprobado, cree que hay suficiente motivo para que se declare nula el acta y sin ningún valor la visita, por la imposibilidad de que se practicase en los dos minutos que los inspectores se detuvieron en su establecimiento; insistiendo en que se encuentra en condiciones legales para ejercer la industria porque contribuye y no otra, y solicitando en fin, que se exima de toda responsabilidad—Resultando que el negociado emite dictamen en el sentido de que procede la absolución de la denunciada en este expediente por haber quedado incumplidos preceptos reglamentarios y no demostrarse que exista la defraudación supuesta por los inspectores que lo formaron—Considerando que los antecedentes que obran en esta Administración confirmando lo alegado por la denunciada,

porque de ello resulta que el acta que encabeza estas diligencias se levantó el mismo día que se formaron y extendieron 91 más, como consecuencia de otras tantas visitas de inspección; de cuyo hecho, probado con toda evidencia, se deduce la imposibilidad material de que el trabajo que supone el levantamiento de las 92 actas y las visitas practicadas á igual número de establecimientos industriales ha podido hacerse de conformidad con las prescripciones reglamentarias, si se tiene en cuenta que aún invirtiendo 10 horas y prescindiendo del tiempo necesario para trasladarse de un domicilio á otro y el que hubierase de invertir para comer, no pudieron disponer los inspectores más que de 6 minutos para cada uno. Y como en ese brevísimo espacio de tiempo, no hubo posibilidad de que diéran á conocer á los interesados su abitud legal para practicar la comprobación; reclamar la exhibición de los recibos porque contribuyeran; examinar detenidamente el local visitado para consignar en el acta la naturaleza de la ocultación, con todas las circunstancias que la determinaron; señalar la clasificación justa para que el contribuyente, con conocimiento de causa, y en vista del Reglamento y Tarifas que los inspectores están obligados á poner de manifiesto á los interesados, contesten si se conforman con la clasificación, previniéndoles las responsabilidades en que incurrirá en uno y otro caso; darles las explicaciones necesarias para llevar á su ánimo el convencimiento y, finalmente, y como resultado de esa minuciosa visita, levantar en presencia del interesado el acta correspondiente con las formalidades y requisitos inherentes á tan importantes documentos. Como todo esto es estrictamente reglamentario y en 6 minutos no hay posibilidad de efectuarlo, bastando solo la anulación del hecho para adquirir pleno convencimiento, puede asegurarse con toda certeza, sin que nadie sea capaz de ponerlo en duda, que los industriales ó individuos que comprenden las 91 actas de que se trata y la del que inicia este expediente, no han sido visitados como el Reglamento de la inspección ordena; con lo cual se ha mermado ó anulado por completo las garantías concedidas á los industriales por las Leyes y Reglamentos; se ha quebrantado la armonía que debe procurarse exista siempre entre la Administración y los contribuyentes; se ha privado á estos del derecho á intervenir en el acto de la visita y la redacción del acta, y se ha hecho, en fin, imposible que esta Administración reúna los elementos necesarios para formar juicio y apreciar si existen ó no la ocultación ó defraudación y en que consiste.—Considerando que en el mismo caso se encuentran también los expedientes instruidos los días 10 y 12 de Marzo último en la citada ciudad de Figueras por aquellos inspectores y que son en número de 42 y 44 respectivamente, como resulta de los antecedentes que se tienen á la vista, porque ni en 6 minutos ni en 15 se han podido cumplir las disposiciones legales y que las 178 actas á que ascienden las levantadas durante los 3 días 10, 12, y 15, adolecen del mismo vicio capital que les invalida, y sin que en ninguna se consigne la hora más que en seis de las que aparecen extendidas el día 10, que reúnen la circunstancia de haberse levantado las seis á la misma hora de las 15; incluyendo en igual apreciación dos ó tres que se acompañan con documentos ó notas que tienden á probar el ejercicio de la industria, porque, como no fueron visitados los industriales, que á esto equivale haberlo hecho prescindiendo de lo que el reglamento tan terminantemente ordena, se ignora, si al ser invitados, hu-

bieran presentado la correspondiente declaración de alta, dentro del plazo reglamentario, en cuyo caso la Ley les libra de la denigrante nota de defraudadores, que sería injusto aplicarles, habiéndoles privado del derecho que les asistía; y no puede menos de repetirse esta idea, que es la fundamental del acuerdo que se dicte. Visto el artículo 57 del vigente Reglamento de la Inspección y en general todos los que comprende el capítulo 6.º y la circular de 10 de Octubre de 1903.—Esta Administración conforme con la propuesta del negociado y en virtud de las consideraciones expuestas, acuerda:—1.º Dejar sin efecto los 178 expedientes instruidos en la ciudad de Figueras por los oficiales en funciones de inspección don Jaime Oliver y don Antonio Mofino los días 10, 12 y 15 del mes de Marzo último.—2.º Absolver de toda responsabilidad á la denunciada en este expediente, hacer extensiva la absolución á los 91 denunciados en los que resultan instruidos el día 15; á los 42 del día 10 y á los 44 del día 12; todos los enales se encuentran en idéntico caso que el presente y se han de unir á éste para que resulte con toda evinencia demostrando el fundamento de lo que se acuerda; uniéndose también relación certificada de nombres y apellidos de los 178 interesados cuyos expedientes quedan sin efecto; y 4.º Que pasen todos á la Intervención, á los efectos del art.º 12 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, ó del 33 caso 6.º del Orgánico de la Administración provincial y para que, en uso de las funciones fiscales propias y privativas de aquella oficina, deduzca, si lo estima procedente, las responsabilidades que puedan derivarse de lo actuado, por si juzgara que se han lesionado los intereses del Tesoro, sirviéndose formular, en caso afirmativo, la correspondiente propuesta al señor Delegado.—Emilio Carilla.—Rubricado.

Es copia.

AVIS

Havent acordat, el partit Republicà Federal de aquesta ciutat, en la reunió celebrada el dia 8 del actual, ingressar en l'Unió Federal Nacionalista Republicana y pendre part en l'Assamblea d'organició de la mateixa, convocada pera els dies 6, 7 y 8 de Gener próxim, se participa a tots els correligionaris que desitjen adherirse a l'U. F. N. R. que deuen incloure en el Cens que s'ha overt per aqueix objecte en el Centre Federal—carrer de Mercaders 16, 2.º, Cafè Girona—el qual se tancarà el dia 26 del corrent a les 3 de la tarda, procedintse a les 3 y mitja a la elecció de sis representants pera concorre a l'esmentada Assamblea, de conformitat am les bases d'organició de 24 d'Abril y convocatoria de 20 de Novembre próxim passat.

P. A. de la A. G. F.

President,

A. BALARI.

EL PROBLEMA DE IBERIA POR Teófilo Braga

(Presidente del Gobierno provisional de la República portuguesa).

FOLLETO DE ACTUALIDAD

PÍDASE EN EL KIOSCO DE MARULL PRECIO 15 CÉNTIMOS.

Para los pedidos dirigirse á Don Lucas Tortellá, calle de Vila y Vilá, 95, BARCELONA.



# Fotografía de J. Llinás

## Calle Gran-Vía, bajos.--GERONA

### ARTE MODERNO

Si gusta del arte fotográfico, seriedad, prontitud y esmero en los trabajos, honre con su visita la FOTOGRAFIA DE J. LLINÁS, en la seguridad de quedar complacido.—Especialidad en AMPLIACIONES, REPRODUCCIONES Y RETRATOS de todas clases.—Por cada media docena de retratos se regalará una ampliación.

Lampistería y Ferretería

Almacén de Camas y Somiers

## Alberto Balari

Rambla de Alvarez, 1 y Plaza de la Constitución, 10

GERONA

Fábrica de cucharas de boj

Emilio Vilas Feliu, sucesor de José Vilas

ESMERO EN EL TRABAJO Y ECONOMÍA EN LOS PRECIOS

Calle de la Fuente, 14.—TORTELLA

Gran Taller de Fotograbado

## COLL Y SALIETI

ARCHS, 7.—BARCELONA

## GRAN TALLER DE SOMIERS

De Todas Clases

Reparaciones y cambios de Telas

Construcción de toda clase de  
carretillas para materiales de Albañilería

## Surroca Hermano

PLAZA DEL CARMEN, 7

GERONA

PEDIR  
en los Cafés  
el  
REY de los  
aperitivos

# BRICKETT

de puro Moscatel.

Tónico,  
reconstituyente, es  
de fino paladar,  
y abre  
en realidad el apetito

## NUEVO TALLER

PROCEDIMIENTO MODERNO  
en el lavado y teñido de mantillas, velas  
y mantos de luto

VERDADERA ESPECIALIDAD  
en visillos, cortinas, cortinajes,  
estores de seda, lana y algodón en blanco  
y colores, nubes y otros varios objetos

ACTIVIDAD Y ECONOMIA

CALLE DEL NORTE, 1, 3.º

GERONA

DISPONIBLE

## PEDRO ESTARTÚS ERAS

ABOGADO de los Colegios de BARCELONA y GERONA  
CALLE DEL NORTE, 1; BAJOS.—GERONA  
Consultas y demás trabajos de abogacía, a precios reducidos,  
para los asegurados a LA PREVISORA

## LA PREVISORA

Dirección: Montesión, 19, 1.º—Barcelona

Seguros sobre enfermedades, imposibilitación, parto de mellizos y defunción  
Constituida con arreglo a las Leyes Vigentes.—Queda hecho el depósito legal.  
Es el Seguro mas popular por sus tarifas.—Las enfermedades se pagan por todo el  
tiempo de su duración, excepto las crónicas y de cirugía menor.

Tambien se abonon las recaidas.—Director-Abogado: D. Pedro Estartús Eras.

Representante en Gerona:

**Don Rafael Estartús Tubert**

( Este anuncio ha sido aprobado por la Inspección general de Seguros. )

Prima mensual	ENFERMEDADES DE			IMPOSIBILITACION	PARTO DE MELLIZOS		DEFUNCION
	MEDICINA	CIRUJIA MAYOR	CIRUJIA MENOR		Cantidad mensual	Cantidad mensual	
Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Pesetas	Ptas. Cts.	Pesetas	Ptas. Cts.	Pesetas	
60 1	50	1	75	10	12 50	15	
20 3	—	2	50	20	25 —	30	
75 4	50	3	25	30	37 50	45	

Para contratar un seguro debe haberse cumplido 14 años, no exceder de 45 y disfrutar de buena salud.